



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 07 de Noviembre de 1991.

ORDENANZA Nº 1334

VISTO:

Que de acuerdo a las posibilidades económicas de esta Comuna, se ha decidido ampliar el mejorados en los caminos comunales; y,

CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad se había adquirido material Pétreo (Suelo de Montaña, para la realización del estabilizado.

Que, dada la calidad del material, se ha resuelto comprar 1.000 toneladas más por lo que se llamará a Licitación Pública Nº 037-Expediente Nº 037, efectuándose la apertura el día 22 de Noviembre de 1991 a las 11 horas.

El pliego de condiciones se retirará por Sección Rentas Comunal, previo pago de \$ 100.000.- .

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública Nº 037- Expediente Nº 037 para la compra de 1.000 toneladas de Material Pétreo (Suelo de Montaña) para realizar estabilizado de calles Comunales.

Artículo 2º) La apertura de la Licitación se realizará en sede Comunal, el día 22 de Noviembre de 1991 a las 11 horas.

Artículo 3º) El Pliego de bases y condiciones se retirará en Sección Rentas, / previo pago de \$ 100.000.- .

Artículo 4º) Efectuar la publicación en el boletín Oficial por el término de 10 (diez) días, atendiendo esta erogación en el Presupuesto año 1991/ en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y Servicios No Personales-Pda. 33 Difusión, Avisos y Publicaciones.

Artículo 5º) Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días la Comuna resolverá / y/o determinará sobre la presente licitación, reservándose el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a los intereses comunales, como también de rechazarlas a todas.

Artículo 6º) Al adjudicarse la presente licitación, este gasto se imputará en el Presupuesto año 1991 en III-Erogaciones-Rentas Generales-2-Erogaciones de Capital-2-2-Trabajos Públicos-Pda. 96 Obras en calles, construcción alcantarillas, Puentes y Desagües.

Artículo 7º) Pase copia a Sección Rentas, al Dpto. Contaduría, registrese y archívese.

ANTONIO SOSA
VICE-PRESIDENTE
DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ROBERTO CARLOS FAGGI
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo